	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO No. 108 DE 27/05/2022

Bucaramanga, 02 NOV 2022

Señor(a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Tecnico Operativo
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO que a continuación se relaciona, debido a que ROSANGELA COTE SANCHEZ no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 108 - de 27/05/2022
Contratista:	FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD
Objeto Contractual:	REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACION Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL
Valor Total:	159.000.000,00
Plazo:	6 meses 0 dias

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto 0078 del 1 de Junio del 2020	MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA Tecnico Operativo

Proyectó: BLANCA GONZALEZ-CONTRATISTA
Revisó: OFELIA VANEGAS MANTILLA-SECRETARIA DE DESPACHO